



ME S-215-2020

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA, Y PÓLIZAS DE SEGURO PARA PATRULLAS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SA-DA/55/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA; DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS; DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA; TESORERO MUNICIPAL, C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN; Y LA DIRECTORA DE PATRIMONIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, C. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ERIKA CÓRDOBA SOSA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA/55/2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción I, 27 fracción II y su último párrafo y 29 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 55 fracción III, 59, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 18 fracción IV, 20, 21 fracción I y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de cuyo proceso “**EL PROVEEDOR**”, resultó adjudicado de las partidas 01-uno y 02-dos, mediante el fallo de fecha 20-veinte de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, para la contratación de pólizas de seguro para vehículos oficiales y maquinaria, y pólizas de seguro para patrullas.

II.- El día 20-veinte de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, ambas partes celebraron Contrato Administrativo No. **TES-215-2020**, relativo a la contratación de pólizas de seguros para vehículos oficiales y maquinaria, y pólizas de seguro para patrullas, con una vigencia a partir del día 01-uno de enero de 2020-dos mil veinte para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno, instrumento jurídico al cual se le denominará “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

III.- Que de conformidad con la cláusula “**VIGÉSIMA SEXTA**” de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” para que pueda ser modificado el instrumento jurídico antes mencionado es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.



ME S-215-2020

DECLARACIONES

PRIMERA.- En fecha 26-veintiséis de febrero de 2021-dos mil veintiuno, la Tesorería Municipal de Monterrey, mediante Oficio No. T-368/2021, solicitó a la Secretaría de Administración, realizar un Convenio Modificatorio a **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, a fin de realizar una redistribución de la partida 1-uno a la partida 2-dos la cantidad de \$2,484,703.63 (dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos tres pesos 63/100 Moneda Nacional) IVA incluido de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, a fin de continuar con la contratación de pólizas de seguros para vehículos oficiales y maquinaria, y pólizas de seguro para patrullas de Municipio de Monterrey.

SEGUNDA.- Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes aceptan que el presente Convenio Modificatorio deriva de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, celebrado el día 20-veinte de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, por lo que se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en el mismo.

SEGUNDA.- Mediante el presente instrumento jurídico, las partes convienen en modificar únicamente la **CLÁUSULA SEGUNDA** de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, para realizar una redistribución de la partida 1-uno a la 2-dos la cantidad de \$2,484,703.63 (dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos tres pesos 63/100 Moneda Nacional) IVA incluido para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDA.- (PRECIO POR SERVICIO) El precio señalado como contraprestación por la contratación de los servicios mencionados en la Cláusula Primera y el Anexo del presente Contrato a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, será la cantidad de \$54,947,301.79 (cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos y un pesos 79/100 Moneda Nacional), ya incluido el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a las partidas 01-uno y 02-dos dentro de la Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA/55/2019, la cual puede variar según las bajas y altas de vehículos oficiales, maquinaria y patrulla posteriores a la emisión de la(s) póliza(s) partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	SEGURO DE VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA	1	PÓLIZA	\$16,229,931.02	\$16,229,931.02	\$2,596,788.96	\$18,826,719.98



2	SEGURO PARA PATRULLAS	1	PÓLIZA	\$31,138,432.60	\$31,138,432.60	\$4,982,149.21	\$36,120,581.81
SUMA DE LAS DOS PARTIDAS				\$47,368,363.62	\$47,368,363.62	\$7,578,938.17	\$54,947,301.79

TERCERA- Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Convenio Modificatorio, el resto de las Cláusulas de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” celebrado, rigen en todas y cada una de sus partes.

CUARTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Modificatorio las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.

QUINTA- (TRIBUNALES COMPETENTES) Ambas partes acuerdan someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente instrumento jurídico, renunciando para ello a la competencia que, por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, el cual consta de 04-cuatro fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 26-veintiséis de febrero de 2021-dos mil veintiuno, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR “**EL MUNICIPIO**”


C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA
DIRECTOR JURÍDICO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO


C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


C. JUAN CARLOS PASTRAMA GARCÍA
DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL



FE S= 21 5- 2020

C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN
TESORERO MUNICIPAL

2.

C. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA
DIRECTORA DE PATRIMONIO
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. ERIKA CORDOBA SOSA
APODERADA LEGAL DE
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANORTE

ÚLTIMA HOJA DE 04-CUATRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA, Y PÓLIZAS DE SEGURO PARA PATRULLAS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SA-DA/55/2019, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN FECHA 26-VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO.

MA